



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

**Liquidación de la Sociedad Patrimonial
No. 50001-31-10-001-2019-00075-00**

Demandante: María Deisy Cuenca González

Demandada: Luis Alfonso Herrera Garavito

Revisada la actuación surtida al interior de este trámite liquidatorio, se observa que, conforme a lo contemplado en auto del 3 de agosto de 2023, se dio por notificado al demandado por conducta concluyente, y este contestó en término la demanda. Por lo anterior, el despacho dispone:

Por secretaría, emplácese a los acreedores de la sociedad patrimonial, conforme lo consagrado en la ley 2213 de 2022, con el fin de que hagan valer sus créditos.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 17 del 06-03-2024.

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

Secretaria